



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

01 MAR 2024

Expediente N° SO-19.076/2020.-

Resolución N° CA-SO-003/2024.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y las Resoluciones N° CS-140/2023 y N° SO-255/2023 de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° SO-255/2023, se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir en carácter de Regular, un (1) cargo de Profesor en la categoría de Adjunto, Dedicación Simple, para la asignatura "**Botánica General**" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, autorizado por Resolución N° CS-140/2023.

Que, en el Artículo 2° de la Resolución N° SO-255/2023, queda establecido la constitución del Jurado, siendo modificado por Resolución N° SO-653/2023.

Que, por Resolución N° SO-461/2023, se acepta a la única aspirante al Cargo de referencia, la Dra. Aranzazú Guevara, D.N.I. N° 29.163.268; y por Resolución N° SO-530 se determinan las Instancias de Sorteo de Temas y Orden de los Expositores y Oposición (Entrevista y Clase Oral y Pública) del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición.

Que, el Jurado eleva el Acta Dictamen del Concurso de referencia, declarando desierto el mismo, a fs. 197 a 200.

Que, por Resolución N° CA-SO-147/2023 se acepta la presentación de la impugnación presentada por la Dra. Aranzazú Guevara y se solicita a los miembros del Jurado dar respuesta a la presentación realizada, con relación al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir en carácter de Regular, un (1) cargo de Profesor en la categoría de Adjunto, Dedicación Simple, para la asignatura "**Botánica General**" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Que, a fs. 239 y 239 vta. el Jurado se expide de acuerdo a lo solicitado por la Resolución N° CA-SO-147/2023.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Extraordinaria N° 01/2024 de fecha 29 de febrero de 2024, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, aceptando la ampliación de dictamen y solicita al Consejo Superior declarar desierto el Concurso de referencia; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTICULO 1°: Aceptar la Ampliación de Dictamen presentada por el Jurado del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir en carácter de Regular, un (1) cargo de Profesor en la categoría de Adjunto, Dedicación Simple, para la asignatura "**Botánica General**" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, solicitado por Resolución N° CA-SO-147/2023.





Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente N° SO-19.076/2020.-

Resolución N° CA-SO-003/2024.-


ARTICULO 2°: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta declarar desierto el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir en carácter de Regular, un (1) cargo de Profesor en la categoría de Adjunto, Dedicación Simple, para la asignatura "**Botánica General**" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en virtud de lo expresado en los considerando de la presente Resolución.-

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución al Consejo Superior y cursar copia a la Dra. Aranzazú Guevara, Miembros del Jurado, Secretaría de Sede, Escuela de Ciencias Naturales de Sede Orán y Dirección Académica, para su conocimiento y efectos.-

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHÓROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA